76-520- 3110- 00-2017-00284-00--00 Divorcio
Ana Domillia Castro vs Oscar Humberto Garcia

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, la presente demanda para resolver sobre la solicitud de levantamiento de medidas cautelares. Sírvase proveer.
Palmira, 02 de Diciembre de 2020

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1096
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE PALMIRA
Palmira Valle, Dos (02) de Diciembre de dos mil Veinte (2020)

Mediante escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante, solicita al Despacho se ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto.

Previa revisión del expediente se advierte que dentro del proceso de Divorcio que aquí se tramita a solicitud de parte actora, se decretaron las mismas ; por tal razón y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 597 del C.G.P, se ordenara levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

En mérito de lo brevemente dicho el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira (V).

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto.

NOTIFIQUESE.
La Juez

MARITZA OSORIO PEDROZA

RMRG

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 142 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P).

Palmira, 03 de Diciembre de 2020.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria